

# Presentacion de Sección 504

April 29, 2021

A dark blue diagonal graphic that starts from the bottom left corner and extends towards the top right corner, covering the lower half of the slide.

# ¿Qué es la Sección 504?

La Sección 504 es la parte de la Ley de Rehabilitación de 1973 que aplica a los individuos con discapacidades.

Ayuda a proteger los derechos civiles de las personas con discapacidades.

La Sección 504 requiere que ninguna persona con una discapacidad pueda ser excluida de o se le nieguen los beneficios de cualquier programa que reciba asistencia financiera federal; esto incluye la educación.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 protege a los estudiantes de discriminación basada en su discapacidad

# Quien es eligible?

Un estudiante es elegible para adaptaciones bajo la Sección 504 si el estudiante tiene un daño mental o psicológico que limita considerablemente una o más de las mayores actividades de la vida del estudiante.

Esto se determina mediante una evaluación realizada por la escuela y los resultados son analizados por un comite.

Cuando una condición no limita considerablemente una actividad principal de la vida que afecta la educación, el estudiante no califica para la protección de la Sección 504.

# Principales actividades de la vida”

“Principales actividades de la vida” incluyen:

funciones como cuidarse a sí mismo

realizar tareas manuales

caminar

Ver

escuchar

hablar

respirar

aprender

Trabajar

Esta lista no es exhaustiva y podría incluir otras mayores actividades de vida.

## “Principales funciones corporales”

“Principales funciones corporales” incluyen, entre otras cosas:

funciones del sistema inmunológico

el crecimiento normal de las células

las funciones digestivas, del intestino, la vejiga,

neurológicas, del cerebro, respiratorias, circulatorias, endócrinas, y reproductivas

# Comite 504

Para determinar la elegibilidad para las adaptaciones o los servicios de la Sección 504, el niño debe ser evaluado por un equipo de individuos que están familiarizados con el niño y tienen conocimiento acerca de su discapacidad.

Los resultados serán compartidos en una reunión del equipo en la que usted está involucrado. El estudiante es discapacitado si:

- (i) tiene una discapacidad física o mental que limita considerablemente una o más de las principales actividades de vida,
- (ii) el estudiante tiene un registro de tal impedimento, o
- (iii) se considera que el estudiante tiene tal impedimento

# Adaptaciones

Las adaptaciones que se pueden recomendar por el comite de 504 para ayudar al beneficio del estudiante de su programa educacional.

En algunos casos, se desarrollará un plan escrito resumiendo las adaptaciones.

# EJEMPLOS DE POSIBLES ADAPTACIONES

- Modificar los trabajos y exámenes.
- Extender el tiempo para las tareas y las pruebas.
- Proporcionar un conjunto extra de libros de texto para la casa.
- Ajustar el asiento del estudiante.
- Proporcionar un compañero de tutor/ayudante.
- Proporcionar asesoramiento escolar.
- Hacer que el estudiante use un organizador: enseñar habilidades de organización.
- Proporcionar una ubicación preferencial.
- Modificar el receso/la educación física/el transporte



# ¿Cuáles son las responsabilidades de la escuela según la Sección 504?

Para estar en cumplimiento con la Sección 504, las escuelas deben hacer lo siguiente:

1. Proporcionar una garantía escrita de no discriminación.
2. Designar un Coordinador de la Sección 504.
3. Proporcionar procedimientos de reclamos para resolver quejas.
4. Proporcionarle a los padres o tutores garantías de procedimiento.
5. Realizar una reunión de “Determinación de manifestación” cuando se demuestre un patrón de exclusión durante 10 o más días acumulativos o sucesivos de suspensión.

# ¿Cuáles son las responsabilidades de los padres?

1. Compartir sus preocupaciones a tiempo con la escuela antes de que se vuelvan problemas mayores.
2. Estar involucrado en las reuniones de la Sección 504 que tengan que ver con su hijo.
3. Animar a su hijo a cooperar con el personal de la escuela y a dar su mayor esfuerzo.
4. Es responsabilidad de los padres trabajar junto a su hijo en la transición de la educación postsecundaria.

Los consejeros del distrito pueden ofrecerles links/panfletos con recursos para que el estudiante tenga una transición sin problemas.

# ¿Cuáles son las responsabilidades del estudiante?

1. Cuando sea apropiado, estar involucrado en las reuniones de la Sección 504.
2. Estar familiarizado con los derechos de su Sección 504 en programas post-secundarios antes de graduarse de preparatoria. Consultar el siguiente sitio web:  
<http://www.2.ed.gov/about/offices/list/ocr/transition/guide.html>
3. Cooperar y dar el máximo esfuerzo en la escuela.
4. Participe activamente en la preparación para la educación postsecundaria.

# Sección 504 Despues de Preparatoria

Empezar tener discusiones con su hijo or hija sobre planes despues de completar la secundaria.

No es muy temprano empezar tener discusiones sobre las netas y suenos de su hijo o hija.

# Sección 504 Despues de Preparatoria

Anime a su hijo tener suenos GRANDES

Colegios

Universidades

UTRGV

# Preguntas?

Dr. Diana Villanueva

Director of Academic Support

[dvillanueva@donnaisd.net](mailto:dvillanueva@donnaisd.net)

956-464-1600 Ext. 1270